



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00211 00
DEMANDANTE: MARIBEL SOL DE ROJAS
DEMANDADO: COLPENSIONES, SKANDIA SA, PORVENIR SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, atendiendo a que el despacho no contaba con el expediente digitalizado por parte del contratista, no pudo realizarse la audiencia que se tenía fijada para el 13 de julio de los corrientes, por lo tanto debe reprogramarse la realización de la diligencia del art. 80 del CPTSS para que tenga lugar el día 22 de octubre de 2021 a la 2:00 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10299180>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En virtud de la escritura pública 716 de 15 de julio de 2020, se reconoce personería a la firma Palacio Consultores SAS, y a la apoderada Adriana del Rosario Ocampo Maya, portadora de la TP 135.053 del CSJ, como apoderada sustituta para que represente los intereses de Colpensiones.

Se reconoce personaría a la apoderada Anabel Pérez Gutiérrez, portadora de la TP 286.956 CSJ, en calidad de abogada sustituta para que represente los intereses de Old Mutual SA hoy Skandia SA.

se reconoce personería para actuar a la sociedad López y Asociados SAS, en cabeza de Alejandro Miguel Castellanos López, portados de la TP 115.849 del CSJ, para que representen los intereses de Porvenir SA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 103 del 17 de agosto
de 2021.


Secretario

DAD